

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de octubre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia que con la mayor urgencia se sirvan remitir a este Gobierno una lista de los Caballeros grandes cruces de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica, así como de las Damas de María Luisa que hayan fallecido en sus respectivas localidades y figuran en la Guía oficial del presente año y la residencia de los supervivientes, con objeto de hacer las oportunas correcciones en los libros de las citadas Ordenes y guía para el año próximo y poder apreciar las vacantes que existan, a fin de dar cumplimiento a una Real orden del Ministerio de Estado dirigida a mi autoridad.

San'ander a 29 de octubre de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 337-2467

En el BOLETÍN OFICIAL número 130 se publica una Real orden referente al servicio de vacunación y revacunación, sobre la cual llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, a fin de que remitan, en término de quince días, los estados, por separado, que se citan, de vacunación y revacunación, sólo los correspondientes al primero y segundo semestre del año anterior de 1912.

Espero del celo de los señores Alcaldes darán importancia a este servicio y lo cumplimentarán sin dar lugar a recordatorios de este Gobierno.

Santander 28 de octubre de 1913.—El Gobernador civil, *A. Larrondo*. 336-2458

#### Gobierno Militar de la plaza y provincia de Santander

##### CIRCULAR

En el *Diario Oficial* número 288, de fecha 24 de octubre de 1913, se inserta la Real orden circular de 22 del actual que dice lo siguiente:

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—Circular.—Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán General de la 6.ª Región dirigió a este Ministerio en 22 del mes de agosto último manifestando que no puede expedirse a los reclutas de la Caja de Durango, pertenecientes al reemplazo actual, acogidos a los beneficios que otorga el capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, el certificado de aptitud que previene el artículo 278 de la misma, por no existir Escuela de instrucción militar en dicho punto, y de lo expuesto por algunas autoridades militares y varios padres de mozos del citado reemplazo y del próximo de 1914, que solicitan se exceptúen de la presentación del certificado que exige para los de 1913 la Real orden de 30 de diciembre de 1912 (*D. O.* número 1 de 1913) y el artículo 278 ya citado para los de 1914, puesto que carecen de Escuelas en la demarcación de sus Cajas respectivas; y al objeto de evitarles los perjuicios que señala el artículo 281 de la referida ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Quedan dispensados de la presentación del certificado de aptitud que previene el artículo 278 de la ley los mozos del reemplazo de este año, acogidos a la reducción del servicio en filas, que acrediten haber solicitado o soliciten, antes del 1.º de enero próximo, el ingreso como alumnos de las Escuelas de instrucción militar, y que por no existir en los puntos donde debían funcionar no han podido obtenerlo.—2.º Los reclutas del próximo reemplazo que se acojan a los beneficios del capítulo 20 repetido, que no acompañen a la instancia solicitando dichos beneficios antes del sorteo, el citado documento de la Escuela de instrucción militar, expresarán en la misma que se comprometen a presentarlo o a sufrir examen en un cuerpo antes de la fecha en que se ordene su incorporación a filas, aplicándose a los que no llenen estos requisitos los preceptos contenidos en el artículo 281 mencionado.—3.º Los Capitanes Generales de las regiones y Comandantes Generales participarán a este Ministerio, en la primera decena del mes de enero próximo venidero, el número de mozos que en cada Caja de recluta pertenecientes a la demarcación de su distrito, han solicitado ser alumnos de las Escuelas de instrucción militar, al objeto

de proceder a la apertura de las que se crean indispensables para que los interesados puedan adquirir el certificado de aptitud que están obligados a presentar antes de la concentración. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. interese, con toda urgencia, de los Gobernadores civiles de las provincias de esa región que dispongan se inserte esta circular en los *Boletines Oficiales* de las suyas respectivas, y que prevengan además a los Alcaldes que, por edictos fijados en los sitios públicos y por pregones, donde se use tal medio de publicidad, den a conocer esta disposición, a fin de evitar los perjuicios que por ignorancia puedan irrogarse a los interesados.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efecto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1913.—*Luque*.

Señor...

Es copia.—El Comandante Secretario, *Fernando Ruzi*.

## Recaudación de Contribuciones

### Zona de Santoña

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industria y demás conceptos correspondientes al cuarto trimestre de este año en la zona de Santoña, con expresión de los días que se asignan a cada Ayuntamiento:

Argoños: días 3 y 4 de noviembre.  
 Arnauero: 5 y 6.  
 Bareyo: 7 y 8.  
 Bárcena de Cicero: 1 y 2.  
 Entrambasaguas: 5 y 6.  
 Escalante: 3 y 4.  
 Hazas en Cesto: 7 y 8.  
 Liérganes: 7, 8 y 9.  
 Marina de Cudeyo: 8, 9 y 10.  
 Medio Cudeyo: 4, 5 y 6.  
 Meruelo: 3 y 4.  
 Miera: 8, 9 y 10.  
 Noja: 10 y 11.  
 Penagos: 10, 11 y 12.  
 Riotuerto: 1, 2 y 3.  
 Ribamontán al Mar: 13 y 14.  
 Ribamontán al Monte: 13 y 14.  
 Santoña: 10, 11 y 12.  
 Solórzano: 1 y 2.

Y lo participo a V. S. para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Solórzano 20 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Valeriano de la Peña*.

Señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Santander.

### Zona de Torrelavega.

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al cuarto trimestre en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas: 3 y 4 de noviembre.  
 Arenas: 5, 6 y 7.  
 Bárcena de Pié de Concha: 11 y 12.  
 Cartes: 4 y 5.  
 Cieza: 10 y 11.  
 Corrales de Buelna: 10, 11 y 12.  
 Miengo: 1 y 2.  
 Molledo: 8, 9 y 10.  
 Suances: 6, 7 y 8.  
 Polanco: 3 y 4.

Reocín: 6, 7 y 8.

San Felices de Buelna: 3, 4 y 5.

Santillana: 10, 11 y 12.

Torrelavega: 10, 11, 12 y 13.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 20 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Emilio Revuelta*. 336-2449

### Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades correspondiente al trimestre actual, tendrá lugar en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal: días 1, 2 y 3 de noviembre.

Los Tojos: 2 y 3.

Mazcuerras: 11, 12 y 13.

Polaciones: 17 y 18.

Ruente: 7 y 8.

Tudanca: 19 y 20.

Valle de Cabuérniga: 4, 5 y 6.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes y autoridades locales.

Santander 23 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Francisco Fernández Campa*.

### Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por la Hacienda, correspondientes al cuarto trimestre de este año, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que determina la Instrucción vigente.

Alfoz de Lloredo: días 1, 2 y 3 de noviembre.

Comillas: 6 y 7.

Herrerías: 17 y 18.

Lamasón: 14.

Peñarrubia: 12.

Rionansa: 15 y 16.

Ruiloba: 4 y 5.

San Vicente 19 y 20.

Valdáliga: 7, 8 y 9.

Val de San Vicente: 10, 11 y 12.

Udías: 8 y 9.

San Vicente de la Barquera 24 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Juan Gallego*. 336-4234

## Comandancia de la Guardia civil de Santander

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Potes, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.<sup>a</sup>, a las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Potes, en la casa cuartel del Instituto, calle del Obispo, número 19, de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Potes 22 de octubre de 1913.—El primer Jefe, *Juan Vales Quiñones*. 336-2447

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Tercer trimestre de 1913

Cuenta del tercer trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	14.427,57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	667.546,34
<i>Cargo</i> .....	681.973,91
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	660.918,46
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	21.055,45

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SUMA	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en el trimestre anterior.	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.° Propios.....	63.086,17	37.448,74	100.534,91
2.° Montes.....	»	»	»
3.° Impuestos.....	242.551,75	150.505,48	393.057,23
4.° Beneficencia.....	»	99,36	99,36
5.° Instrucción Pública.....	»	272,16	272,16
6.° Corrección pública.....	498,32	706,58	1.204,90
7.° Extraordinarios.....	4.126,60	94.440,85	98.567,45
8.° Ampliación.....	»	»	»
9.° Resultas.....	143.265,83	7.117,82	150.383,65
10.° Recursos a cubrir el déficit.....	521.649,24	358.986,04	880.635,28
11.° Reintegros.....	29,65	1.613,00	1.642,65
12.° Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13.° Idem de ensanche de la población.....	16.676,15	16.356,31	33.032,46
14.° .....	»	»	»
15.° .....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	991.883,71	667.546,34	1.659.430,05

## PAGOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	92.299,07	47.307,74	139.606,81
2.º Policía de seguridad.....	112.578,43	61.079,83	173.658,26
3.º Policía urbana.....	101.337,63	95.251,09	196.588,72
4.º Instrucción pública.....	28.725,56	14.337,05	43.062,61
5.º Beneficencia.....	35.869,06	29.585,89	65.454,95
6.º Obras públicas.....	67.786,59	60.469,94	128.256,53
7.º Corrección pública.....	4.861,02	6.605,23	11.466,25
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	321.429,30	245.237,69	566.666,99
10.º Obras de nueva construcción.....	39.256,04	75.600,85	114.856,89
11.º Imprevistos.....	9.236,91	1.732,04	10.968,95
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Resultas.....	158.170,03	2.993,39	161.163,42
14.º Devoluciones.....	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.....	5.906,50	20.717,72	26.624,22
17.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	977.456,14	660.918,46	1.638.374,60

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Santander 30 de septiembre de 1913.*

EL DEPOSITARIO,  
**Jesús S. de Tagle.**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Santander 30 de septiembre de 1913.*

EL CONTADOR,  
**Elisardo Oria.**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**Leopoldo Gutiérrez.**

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
269	7	6	276	267	543	1	2	3	2	4	4	8	272	263	535

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de octubre de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de septiembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
85	»	1	2	»	81	89	170

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de octubre de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de septiembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hebm.					
226	218	14	5	240	223	76	387	»	2	1	3	2	6	2	11	5	16	229	218

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de octubre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de enfermos para el próximo mes						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total			
127	93	111	83	83	414	83	64	14	13	97	77	174	141	99	240

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de octubre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito del Este, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia ya-ciente de don Juan Aurreche Perales, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día ocho de noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que conteste la demanda contra aquella promovida por el Procurador don Celestino F. Usté a nombre de doña María Antonia Prieto Fernández, viuda, mayor de sesenta años, sobre pago de *mil cuatrocientas cincuenta pesetas* que la quedó adeudando el finado señor Aurreche, importe de alimentos y demás gastos propios de hospedaje que suministró a éste; apereciendo a la parte demandada que si no comparece el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.

Encarnación Royo y su nieta Pilar Antón, domiciliadas últimamente en Santander, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, para declarar y otras diligencias en causa por sustracción de menores, instruída por denuncia. 335-2436

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia inscrita por don Isidoro Vergara, en la que solicita permiso para establecer un taller mecánico de ajuste en la planta baja de la casa número 52 de la calle de San Fernando, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Leopoldo Gutiérrez*. 335-2428

### Ayuntamiento de Rasines

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1914, ha sido confeccionado por la respectiva Comisión y aprobado por el Ayuntamiento, y se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, a los efectos de reclamaciones, y transcurridos, se someterán a la aprobación de la Junta municipal y se remitirá al señor Gobernador.

Rasines a 19 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*.

La matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el próximo año de 1914, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por quince días, para los efectos de reclamaciones.

Rasines a 19 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*. 333-2394

### Ayuntamiento de Polanco

El presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial formada por este Ayuntamiento para el próximo

año de 1914, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, y a los efectos de reclamación.

Polanco 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, *J. Díaz*. 333-2397

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el término de diez días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 21 de octubre de 1913.—El primer teniente Alcalde, *Ramón Uribe*. 335-2423

### Ayuntamiento de Valdeolea

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Valdeolea a 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Gregorio Varona*. 334-2418

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Confeccionado el reparto para cubrir el déficit del vigente presupuesto para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales se pueden hacer las reclamaciones que se estimen justas.

Val de San Vicente 17 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Ramón Díaz*. 333-2383

### Ayuntamiento de S. Roque de Riomiera

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al año 1912, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

San Roque 20 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Barquin*. 333-2400

La matrícula industrial de este Municipio que ha de regir en el año próximo de 1914, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

San Roque 19 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Barquin*. 333-2399

### Ayuntamiento de S. Felices de Buelna

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914 y cuentas municipales de los años 1906 a 1911, ambos inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días.

San Felices de Buelna a 21 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Francisco G. Linares*. 334-2406

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Verificada por los individuos nombrados en este Ayuntamiento, y por secciones como está mandado, la clasificación del líquido imponible con que han de figurar los ve-

cinos y residentes en los mismos para imposición de cuotas por reparto de déficit del año que corre, se hace saber por el presente la exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría del Municipio, a fines de reclamación.

Ribamontán al Mar 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Marcelino de la Tijera*. 333-2393

### Ayuntamiento de Valdáliga

Don Adolfo Gama Abascal, Secretario del Ayuntamiento de Valdáliga.

Certifico: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal de este término el día 27 del corriente, para discutir y votar el presupuesto ordinario del año próximo, figura el siguiente particular:

Liquidado luego el presupuesto en la forma que queda aprobado, y resultando un déficit de 11.418,41 pesetas, hecha la revisión y teniendo en cuenta que ya están consignados todos los recursos ordinarios, se vió que la única manera de cubrir este déficit, era la de acudir a recursos extraordinarios, y al efecto se acordó pedir autorización para establecer el siguiente arbitrio.

Un impuesto sobre los perros, a razón de 2 pesetas uno, y calculados en 200; 400 pesetas.

El gravamen siguiente sobre las especies que se anotan a continuación:

3.528 carros de leña para el consumo de los hogares, a 1 peseta carro; 3.528 pesetas.

6.673 de mullidos para el ganado, idem; 6.673.

Por los pastos de 104 cabezas caballar, a 1 peseta; 104.

Pastos de 55 asnal, idem; 55.

Por los de 2.032 vacuno, a 0,25; 508.

Por los de 2.247 lanar, a 0,05; 112,35.

Por los de 377 cabrío a 0,10; 37,70.

Total, 11.418,05.

Para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en término de diez días pueda reclamarse el acuerdo copiado, expido la presente por orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Valdáliga a 30 de septiembre de 1913.—*Adolfo Gama*.—V.º B.º El Alcalde, *Secundino G. Cordero*. 321-2131

En el pueblo de San Vicente del Monte y en poder de la Junta Administrativa del mismo, se hallan prendados y en custodia, desde el día 17 del actual, en que fueron cogidos causando daños, tres novillos como de tres años, colorados dos de ellos y claro el otro. Uno de aquellos tiene un campano bastante grande pendiente de un collar de cuero y con el marco al parecer S. N.

Valdáliga 22 de octubre de 1913.—El Alcalde. 335-2432

### Ayuntamiento de Torrelavega

En virtud de haber sido aprobado en el día de ayer por este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario municipal para el año 1914, se previene, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley, que dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo soliciten.

Torrelavega 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, *F. Ceruti*. 335-2429

### Ayuntamiento de Villaescusa

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Se-

cretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Villaescusa 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Serafin Santa María*. 335-2430

### Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1914, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Pesquera 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Segundo Ruiz*. 335-2433

### Ayuntamiento de Vega de Liébana

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este municipio dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por abandono del que la desempeñaba.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Vega de Liébana 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez*. 335-2434

### Ayuntamiento de Meruelo

Por el término de ocho y diez días, respectivamente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este dicho Ayuntamiento, para el próximo año de 1914.

Meruelo 25 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Portilla*. 335-2438

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

No habiendo concurrido licitadores a la subasta anunciada para el día primero de julio último de las fincas siguientes, radicantes en San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales, pertenecientes a los menores don Víctor José Ramón y doña María del Carmen Pérez Gómez, se celebrará la segunda el 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 20 por 100:

1.ª Una casa habitación, número 8, calle de la Concepción, con su cuadra y pajar y un huerto accesorio.

2.ª Una huerta prado con árboles en dicha calle, de 17,90 áreas.

La subasta tendrá lugar a la hora de las diez, en Los Corrales, en la Notaría a cargo de don Angel García de los Salmones, donde podrá examinarse el pliego de condiciones durante los últimos diez días.

Los Corrales 28 de octubre de 1913.—Por el Consejo, el Presidente, *Gilberto Quijano*.